

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de septiembre, el proyecto de ordenanza reguladora de la movilidad ciclista, del Ayuntamiento de Ciudad Real, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que durante el citado período, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo antes citado, en base a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/195, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente de aprobación de la ordenanza reguladora de la movilidad ciclista del Ayuntamiento de Ciudad Real, se pone de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento (2ª planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, número 1); pudiéndose consultar igualmente en el Portal de la Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real (Categoría Normativa/Normativa y Documentos en Tramitación)

https://ayuntamientociudadreal.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/elaboracion

Ciudad Real, 4 de octubre de 2017.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 3244

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>